

**ANEXO II****PROGRAMA ESPECIAL PARA LA FORMACIÓN DE REFERENTES ESCOLARES
DE ESI: Selección y tareas de las capacitadoras y los capacitadores**

La propuesta de Formación, tiene por objetivo la profundización en contenidos y estrategias institucionales, para que los equipos de conducción, equipos de orientación escolar, y equipos docentes lleven a cabo las tareas de referentes escolares establecidas en la resolución 340/18 del CFE.

Las capacitadoras y los capacitadores implementarán los encuentros de capacitación que se realizarán en todos los distritos de las 25 Regiones Educativas.

En este marco, durante el mes de Agosto se inició la selección para la cobertura de las y los capacitadores a partir de la difusión de la información a las Jefaturas Regionales y Distritales. Realizada la inscripción, la Dirección de Educación Sexual Integral será la encargada de realizar la evaluación de las y los aspirantes e informará las nóminas consolidadas a cada Jefatura Regional y Distrital.

La Dirección de ESI será la encargada de realizar las disposiciones generales para la asignación de los cargos de capacitadoras y capacitadores. Las mismas serán elevadas a la Dirección de Recursos Humanos, previa intervención de la Subsecretaría de Educación.

Tal y como lo establece la presente resolución, la remuneración de cada capacitadora y capacitador será el equivalente a un cargo maestro de grado (MG) de nivel primario. Dichas designaciones se realizarán a término y, para el caso de la primera etapa serán desde la fecha de inicio de las actividades hasta el 31 de diciembre de 2022,¹. Cabe aclarar que las/os capacitadoras/es podrán retomar sus actividades en febrero de 2023, conforme el avance de la capacitación y en función de las evaluaciones de desempeño realizadas por la Dirección de Educación Sexual Integral. Se fijarán evaluaciones parciales del Programa Especial para realizar los ajustes de la propuesta para el ciclo 2023 y una evaluación final del mismo que brinde información certera para la continuidad o finalización en diciembre 2023.

¹ Esta remuneración no se abonará cuando el docente tenga más de 10 días de licencia corridos. Los agentes incorporados al Programa que incurran en dos (2) inasistencias injustificadas cesarán en su función





La carga horaria del capacitadora/capacitador implica 20 horas de trabajo distribuidas de la siguiente forma:

- Tres encuentros presenciales de 4 hs. de duración, 1 vez por semana;
- Un encuentro virtual sincrónico de 4hs
- Una jornada de 4 hs. para la organización de las tareas y la elaboración de informes requeridos por la Dirección.

Cada capacitadora y capacitador elegirá el turno para desempeñar su labor, sin que exista superposición horaria con otros cargos².

Las y los capacitadores y destinatarios, recibirán el otorgamiento del puntaje bonificante del trayecto formativo según lo establecido en la Resolución N°1641/21.

Agrupamientos asignados a cada Capacitadora o Capacitador:

Cada Capacitadora/or tendrá a su cargo cuatro (4) agrupamientos en el transcurso de cada mes de capacitación. El agrupamiento está conformado por un máximo de 50 docentes pertenecientes a un nivel o modalidad educativa.

En el transcurso de una semana la/el capacitadora/or tendrá a cargo un grupo distinto cada día, de lunes a jueves. El día viernes de cada semana, se destinará a tareas de seguimiento y registro de datos que se elevarán a la Dirección de ESI a efectos de evaluar y monitorear el proceso de formación.

Cabe señalar que la capacitación a cada grupo de docentes estará a cargo de una **dupla de capacitadoras/es**.

Tareas de las capacitadoras y los capacitadores

- Colaborar con la Jefatura Distrital en la definición de lugares en donde se desarrollarán los encuentros de capacitación. Se priorizará escuelas, CIE, con

² Para percibir la remuneración establecida, las y los capacitadores no podrán estar designados en cargos de jornadas completas, o acumular en las distintas designaciones más de dos cargos o su equivalente en módulos u horas cátedra. Se priorizará a quienes no tengan otro cargo activo en el sistema y se hayan desempeñado como Docentes Fortalecedores de Trayectorias Educativas hasta el 15 de Julio de 2022





espacios para alojar a las/os capacitadoras/es con 50 docentes. Se sugieren bibliotecas, SUM, aulas con capacidad para la cantidad estipulada; se requiere conectividad, pc, proyector, sillas y mesas.

- Dictar la capacitación según los lineamientos establecidos por la Dirección de Educación Sexual integral
- Participar de las acciones de formación propuestas por la Dirección de Educación Sexual Integral
- Elaborar los informes solicitados por la Dirección de Educación Sexual Integral
- Trabajar de manera articulada con las Jefaturas Regionales y Distritales.





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo II - Selección de Capacitadores

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.